



fueron ejecutados como tenia prevenido y
de lo expuesto sobre todo por el Promotor Fis-
cal de este Tribunal, en providencia de
catorce de Febrero ultimo tubo abien en
vto de sus facultades dar comision en
forma tanlastante como de dho se
requiere al Sr. D. Don Mariano Guavi-
abogado de los R. Concejos vecino de la
Ciudad de Murcia y subdelegado en
ella por mi, de las R.as fundacion de del
expresado M. D. Cardenal p.^a que acom-
pañado de sus R.as de Real aprobacion
que fuere de su confianza y acorta
de sus pados pasase inmediatamente ala
citada Villa de Alcantarilla y en
presencia de los R. D. de ella, reanome
se interinamente y por via de pro-
videncia la Real Jurisdiccion que
exercian los dos Alcaldes ord.^{os} nom-
brados en la ya interinada Santa
llamada Provisional y g. de

